

CONSIDERANDO que ese justificado y hondo sentimiento de pena y dolor manifestado por el pueblo dominicano es compartido en igual grado de intensidad por el Gobierno Nacional, por lo cual esta expresión solidaria de tristeza debe exteriorizarse con la dedicación de un día destinado a rememorar a aquellos que tuvieron el infortunio de perder sus vidas, segadas por la furia implacable del huracán;

VISTA la Ley N° 3933, del 20 de septiembre de 1954;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara día de duelo oficial el 8 de octubre de 1966, en memoria de los muertos caídos en la región suroeste del país como consecuencia del huracán Inés que azotó esa región.

Art. 2.—Los Ministros de las Fuerzas Armadas y de Interior y Policía quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios "El Caribe" y "Listín Diario" del 3 de octubre de 1966.

Decreto N° 421, que aprueba el nombramiento del 2° Tte. Andrés J.

Ferreras Novas, P. N., como Juez Secretario del Tribunal de 1ra.

Instancia de Justicia Policial en el Departamento Norte.

(G. O. N° 9007, del 5 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 421

VISTA la Ley N° 285, de fecha 29 de junio de 1966, que crea el Código de Justicia de la Policía Nacional;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el nombramiento del Segundo Teniente Andrés Julio Ferreras Novas, P. N., como Juez Secretario del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial en el Departamento Norte, con asiento en Santiago, en sustitución del Segundo Teniente Demetrio Pérez Heredia, P. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 422, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado a varios graduados de la U.A.S.D.

(G. O. Nº 9007, del 5 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 422

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Licenciados Ramón Dínilio Mejía García, Tomás Enrique Durán Medrano, Marino del Carmen Fernández Dotel, Máximo Aníbal Ciprián Medina,